

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA
Constancia de Terminación de Obra	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
	X		Arq. Paola Caballero Galeazzi

OBJETIVO
<p>Otorgar al contribuyente dentro del marco legal vigente la terminación de obra que cumpla con los requisitos señalados en la licencia de uso de suelo, resolutive de impacto ambiental en su caso, que cumpla con los coeficientes de ocupación y utilización de suelo y con las condicionantes consignadas o emitidas en todos los documentos que hayan servido de base para el otorgamiento de la licencia respectiva.</p>

FORMATO	DOMICILIO
N/A	Boulevard Niños Héroes No. 805, Plaza Atlixco Local 20 Y 21, Atlixco, Puebla.

COSTO	HORARIO DE ATENCIÓN
Ley de Ingresos para el Municipio de Atlixco para el Ejercicio Fiscal 2015, Capítulo II Art. 15.	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

ÁREA DE PAGO	TELÉFONO
Tesorería Municipal, Caja 1 Horario De 8:00 a14:00 hrs. Local 48	(244) 44 3-82-37 Ext. 106

TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<p>Una vez realizada la visita de inspección de 5 Días Hábiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115 Fracción V Inciso F)</li> <li>• Ley General de Asentamientos Humanos (Artículos 9 Fracción X)</li> <li>• Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Puebla (Artículo 105 Fracción IV Incisos E) F)</li> <li>• Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla (Artículo 13 Inciso VI)</li> <li>• Ley Orgánica Municipal.</li> <li>• Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable De Atlixco, Puebla.</li> <li>• Reglamento Urbano Ambiental para el Municipio de Atlixco, Puebla. Artículo 77 al 81.</li> <li>• Ley de Ingresos para el Municipio de Atlixco, Puebla.</li> </ul>

REQUISITOS
<p>Requisitos para obtener la terminación de obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple de licencia y pago correspondiente</li> <li>2. Copia del plano arquitectónico autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.</li> <li>3. Notas de bitácora debidamente firmadas por el propietario y el DRO.</li> <li>4. Cumplir con los requerimientos que indican las medidas de mitigación (donación de árboles)</li> <li>5. Presentar en su caso constancia favorable de protección civil, tránsito municipal, unidad verificadora, etc.</li> </ol>

**Ing. Moisés Izúcar Payán**  
 Director de Desarrollo Urbano y Ecología.